



RESOLUCION No. 250-AD-79

Lima, 28 de marzo de 1979

Visto el expediente de registro N° 0533 presentado por don Hugo Orestes Aranibar Corrales en el que solicita siete días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES, Administrador del Estadio Nacional, Grado IV Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 12 de Febrero de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqg.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad HUGO ARA
NIBAR C.

- 5N -
23 MAR. 1979
11.50
an

INFORME N° 118-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Hugo Orestes Aranibar Corrales, Administrador del Estadio Nacional, Grado IV-4 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al regimen laboral de la Ley 4916, solicita 7 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo 2 Certificados Médicos otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 5 y 6 de febrero 1979.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 7 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 6 hasta el 12 de febrero de 1979, en aplicación de lo dispuesto en el inc. a) del Art. 67° de la Ley 13724.

Lima, 23 de marzo de 1979

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 0533

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

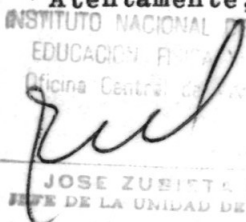
INFORME N° 049-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr.HUGO O.ARANIBAR C.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0533
REG.LAB. : LEY N° 4916
FECHA : Lima, 26 de Febrero de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don HUGO ORESTES ARANIBAR CORRALES, por siete (07) días con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 12 de Febrero del año en curso.

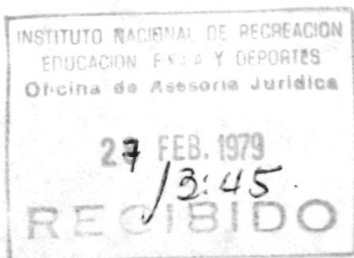
Sobre el particular, debo manifestarle que - esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

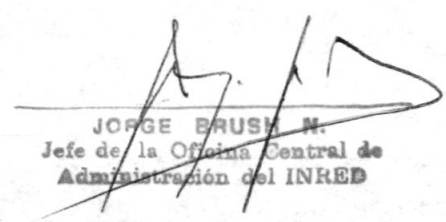
Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Asesoría Jurídica

JOSE ZUBIZARRETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

CON LA APROBACION DE ESTA JEFATURA, ELEVESE A LA DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
L/27/02/79.




JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED